



ROSARIO, 05 de diciembre de 2024

VISTO que el artículo 1° del Capítulo I del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Rosario, establece que el Consejo Superior convocará a elecciones generales de todos los Cuerpos cuya renovación corresponda; y

CONSIDERANDO:

Que dicha convocatoria regirá automáticamente para todas las Facultades y Establecimientos Preuniversitarios de la U.N.R.

Que los artículos 13°, 21° y 77° del Estatuto de la U.N.R establecen la duración en sus funciones de los Consejeros integrantes del Consejo Superior, de los Consejos Directivos y de los Consejeros Académicos, respectivamente.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por este Consejo en la sesión del día de la fecha.

Por ello, y conforme a la Ordenanza N° 572.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a elecciones generales, en el ámbito de la Universidad Nacional de Rosario, de los Cuerpos y mandatos que se indican a continuación:

- Cuerpo de Graduados: mandato 2025/2027.
- Cuerpo de Nodocentes: mandato 2025/2027.
- Cuerpo de Estudiantes: mandato 2025/2026.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que para la renovación de mandatos de los Consejos Académicos de Establecimientos Preuniversitarios serán de aplicación las disposiciones del Reglamento Electoral aprobado por Ordenanza N° 572, sus modificatorias y complementarias relativas a la elección de Consejeros/as Directivos/as, en cuanto resulten compatibles con las normas estatutarias relativas a la designación de Consejeros/as Académicos/as.

ARTÍCULO 3°.- Establecer las siguientes fechas de elecciones para las Facultades y Establecimientos Preuniversitarios que integran la Universidad Nacional de Rosario:

- Cuerpo de Graduados, de acuerdo con lo que resuelvan las distintas Facultades y Establecimientos Preuniversitarios: los días 14 y 15 de abril de 2025.
- Cuerpo de Nodocentes: el día 03 de abril de 2025.
- Cuerpo de Estudiantes: los días 07, 08 y 09 de abril de 2025.



Universidad
Nacional
de Rosario

"2024 - A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL
DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

ARTÍCULO 4º.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESCS - 735 / 2024

Firmado digitalmente
Lic. Silvina R. DALDOSS
Sec. Administrativa Consejo Superior

Firmado digitalmente
Lic. Franco BARTOLACCI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.

Hoja de firmas